



Expte. 06-00-13130.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 13 OCT 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Médicas solicita a través de su Resolución R.D. N° 1390/00 aprobación del Proyecto de Rectificación Presupuestaria en su planta de personal docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 5,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 5 y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a puntos sobrantes en la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

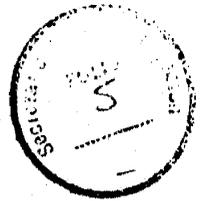
ge.
S


MR. AGO. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N*:

1796 ✓



EXPTE 06-00-13130
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
 CÓRDOBA, 5 de octubre de 2000

La "Facultad de Ciencias Médicas", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	813-Jefe Trab. Prácticos DS (032)	162	162
Total supresiones			162

Creaciones:

1	811-Prof. Asociado DS (054)	203	203
Total Creaciones			203

RESUMEN GENERAL

Total Creaciones 203
Total Supresiones 162
Diferencia 41

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a puntos sobrantes en la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/

Lic. JORGE R. MERESHIAN
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 Universidad Nacional de Córdoba

